

CAMPO	TORNEO	FECHA
RSHECC Norte	Golf Adaptado	20 de julio de 2024

Además de las Reglas de Golf, las Reglas Locales Permanentes, Política de Ritmo de Juego y Código de Conducta de la Federación de Golf de Madrid, serán de aplicación las siguientes:

REGLAS LOCALES

1. FUERA DE LÍMITES **REGLA 18**

- Más allá de cualquier muro, cerca o valla que definan el límite del campo.
- A la izquierda y derecha del hoyo 1, marcado con estacas y/o línea blanca
- A la izquierda de los hoyos 7 (valla), 9 (estacas y/o línea blanca) y 18 (línea blanca).

2. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO **REGLA 16**

- Todas las zonas del campo cubiertas con cortezas o madera triturada se consideran Obstrucciones Inamovibles
- Los caminos asfaltados u hormigonados con sus cunetas y traviesas adyacentes formando una sola obstrucción.

3. OBJETOS INTEGRANTES DEL CAMPO

- Todos los caminos del campo, incluidos los cubiertos de grava, y las huellas, grietas o escorrentías producidas en ellos por el paso de vehículos o agua, excepto los asfaltados u hormigonados,

4. ZONA DE JUEGO PROHIBIDO

- La zona marcada a la izquierda del hoyo 7, a la altura de 150 mts de green, es una Zona de Juego Prohibido que debe ser tratada como condición anormal del campo. Se **DEBE** tomar alivio sin penalización por interferencia de la Zona de Juego Prohibido según la Regla 16.1f.

5. COLOCACIÓN DE BOLA

Si la bola de un jugador reposa en una parte del área general cortada a la altura de la calle o inferior, el jugador puede tomar alivio sin penalidad una sola vez colocando la bola original u otra bola, y jugarla, desde esta área de alivio:

- Punto de Referencia: Lugar donde reposa la bola original
- Tamaño del área de alivio medido desde el punto de referencia: 15 cms, pero con estas limitaciones:
- Limitaciones a la ubicación del área de alivio:
 - No debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia
 - Debe estar en el área general